Año XIV   Teruel 21 de Diciembre de 1893   Número 51

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obas y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

¿CUANDO SE COBRA?

«Con estos bueyes hay que arar» decía; no sabemos dónde ni cuándo, un labrador infeliz que no disponía más que de dos cornúpetos de pésimas condiciones, para remover sus tierras. Parodiándole con sentimiento, tenemos que decir también nosotros: con estos decretos hay que reclamar del gobierno el pago de nuestros haberes: ellos (los decretos) son malos, muy malos para el caso, pero como, gracias á los buenos deseos de Vincenti y á la inmejorable intención de Moret, no disponemos de otros mejores, á ellos hay que recurrir para hacerlos valer en lo posible (aunque no será en mucho) para reclamar el sueldo de los Maestros, tan mezquino como penoso de ganar.

Nos encontramos á fines del primer semestre del actual año económico; y aunque hace ya mucho tiempo que debió la Hacienda haber liquidado é ingresado en la Caja de primera enseñanza el importe del primer trimestre, solo unos centenares de pesetas ha ingresado, por lo cual los Maestros de esta provincia que más ventajosamente perciben sus haberes, no han pasado todavía la primera hoja del mes de Julio de su calendario. ¿Qué les sucederá á los demás?

Siempre ha sido la Hacienda mala, muy mala administradora de nuestros intereses. Puede asegurarse que entre ella y el Banco de España guardan á los Maestros, todos ó casi todos los haberes que se les adeudan. Pero en esta ocasión, si alguna eficacia, si algún valer concedíamos nosotros á los funestos decretos que desde el 24 de Octubre último nos rigen, era el ver de buena fé acordes á los Ministros de Fomento y Hacienda para variar el sistema; pero por lo visto, vamos á tener que arrepentirnos de haberles reconocido esa ventaja, ya que hasta el presente los efectos en favor de la clase, resultan desdichadamente ilusorios.

Son muchos en esta provincia los pueblos que habrían ingresado ya el importe no sólo del primero sino del segundo trimestre, sin la perniciosa traba de los nuevos decretos; por manera que resulta plenamente confirmado nuestro anuncio de que con ellos hemos de cobrar aun lo corriente peor que hasta aquí.

Dícese que en épocas de elecciones los ministros de Gobernación publican circu-

lares encaminadas á proteger la moralidad del sufragio y que, esto no obstante, no hay urna electoral que no conserve como en depósito, por espacio de algunas horas, atentados contra esa misma moralidad; y aún se asegura por los maliciosos que estos atentados suelen ser mayores cuando más enérgicas aparecen aquellas circulares. Una cosa semejante prevemos que ha de sucedernos con los decretos del 24 de Octubre último: ellos han sido dictados de buena fé; ¿quién se atrevería á dudarlo? están además autorizados por el Presidente del Consejo y refrendados por el Sr. Ministro de Hacienda; reunen, según los optimistas, todas las condiciones para que no se escape ni una rata sin pagar á tiempo y por completo, y todo esto no obstante, salvas rarísimas excepciones, mayores en número si los decretos no se hubiesen dado á luz, los Maestros estamos sin cobrar desde 1.° de Julio; la inmensa mayoría de las Delegaciones de Hacienda no han practicado las liquidaciones con los Ayuntamientos; algunas han ingresado en Caja cantidades ridículas por lo insignificantes, otras no *pueden entender* que los recargos del 16 por 100 han de aplicarse íntegros, si son necesarios, al pago de los haberes personales y materiales de las escuelas, y no falta alguna que piense muy formalmente en las ventajas que sus empleados han de reportar del exceso del trabajo correspondiente á esas liquidaciones.

Todo nos tiene sin cuidado con tal de que se obligue á estas dependencias oficiales á proceder con mayor actividad. En las disposiciones aludidas hay medios más que suficientes para ello, y si se hace preciso, deben emplearse sin contemplaciones.

No basta que coman el Ministro de Hacienda y el Ministro de Fomento; es preciso, es absolutamente preciso que comamos también los Maestros.

Los que han aplaudido al Gobierno por la publicación de tan lastimosos engendros, los que se han vestido frac y chistera para ir á felicitar al Ministro por haberlos dado á luz, son los primeros interesados en no sufrir un percance, sino de bolsillo porque no les alcanza el mal estar de los Maestros (¡Ah si les alcanzára!) al menos de aquello que solemos llamar *negra honrilla*. A la brecha, pues, y á demostrar ahora con obras que con los nuevos bueyes resulta una labor perfecta y oportuna.

Ya que se han descuidado los atrasos de modo tan reprobable, procúrese al menos el pago de lo corriente. Si no, ¿para qué sirven tales Decretos.....

Nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español*, que todavía conserva alguna fé en las promesas de no sabemos quién, continúa ocupándose en la cuestión de atrasos y excita al Gobierno para que se publique la primitiva disposición (*panacea universal*,) por la que los Maestros vendrán á cobrar sus atrasos (como lo corriente) sin quedar en descubierto un solo céntimo. Espere sentado nuestro estimado compañero, pues si es verdad que las cosas caen del lado á que se inclinan, la cuestión de atrases á los Maestros caerá (ha caído ya en nuestro concepto) en un abismo del que no tiene hoy medios de salir. Insistimos en ello: los últimos decretos no tendrán virtud suficiente para regularizar el pago en adelante; pero en cambio la tienen firmísima para dificultar la extinción de los atrasos.

Lo que nos sucede en Teruel y lo que, como aquí, tiene forzosamente que pasar en otros mil pueblos, lo confirman, por desgracia, con inflexible lógica.

Esto no obstante, con gusto transcribimos las palabras del colega:

«ACTUALIDADES.

—

LOS ATRASOS

A medida que el tiempo va transcurriendo y la cuestión de pagos va agravándose, acrece la ansiedad de muchos Maestros por conocer la solución que se dará á la cuestión de atrasos. Pocos correos pudiéramos citar en que no recibamos alguna carta interrogándonos cuándo el Gobierno cumple sus ofertas. Esperábanse con afán las medidas de pagos creyendo que solucionarían el problema, de

modo que, al menos lo corriente, se cobrará con puntualidad. Conseguido esto, el Maestro podra *ir tirando;* no se vería ya en las lindes de la miseria, podría afrontar con relativa tranquilidad el caso de que los *atrasos se retrasaran* más aún.

Pero las esperanzas hánse trocado en desengaños. Lo corriente se cobra mal, y los atrasos no se cobran de ningún modo. El Gobierno, para acallar un tanto las quejas, ha anunciado que se *preocupa* de la cuestión y que la estudia. ¡Preocupaciones y estudios...! Nunca salimos de este círculo abstracto, en el cual, francamente, si duermen á gusto los elementos oficiales, se alimentan muy poco los que injustamente se ven privados de su haber escaso, honrada y penosamente ganado.....

Ni negamos la complejidad del problema, ni desconocemos las tareas graves que absorben la actividad oficial, ni hemos de amenguar en un ápice los deseos excelentes que guían á la superioridad, ni dudamos de que se preocupa mucho y estos días más..... Todo lo reconocemos y todo lo confesamos..... pero los Maestros no cobran, los atrasos crecen y muchas Escuelas—digámoslo muy alto—muchas Escuelas no se cierran por la abnegación de los que las desempeñan.....

¿A qué se espera para dar esa prometida disposición sobre los atrasos?..... No lo sabemos. Algo importante y serio deberá ser. Ní tampoco sabemos á qué criterio se obedecerá para resolver el asunto ni á qué misterioso resorte habrá de tocarse para darle la satisfactoria solución prometida. Pero mientras tanto parécenos que podría hacerse algo.

Por ejemplo. En 12 de Enero del año actual se dispuso que los sobrantes de unos ejercicios ingresados en las Cajas provinciales por los Ayuntamientos se aplicarán al saldo de los atrasos que tuvieran las mismas corporaciones..... Actualmente, la Hacienda cobra los recargos municipales sobre las contribuciones directas. De estos recargos, la Hacienda ingresa en la Junta provincial lo necesario para pagar lo corriente, y el exceso *lo reintegra á los Ayuntamientos*..... ¿Por qué ese exceso, cuando lo haya, no se aplica á saldar los atrasos, cuando éstos existan? ¿No sería esto mejor y más justo que devolver el sobrante á los Ayuntamientos? Resumiendo. ¿Por qué no se cumple la orden de 12 de Enero último, dictada por las actuales autoridades?

Ya sabemos que esto no es solución del problema; pero ni se nos alcanza que esto pueda alterar los planes nonnatos que germinan en la mente de la superioridad, ni concebimos las dificultades que pudiera ofrecer su planteamiento, ni entendemos por qué no ha de cumplirse lo dispuesto por el Sr. Vincenti hace once meses; cuando creemos que no está en oposición con ulteriores disposiciones.....

Y siendo esto así, mientras viene ese prometido y cacareado arreglo de atrasos, ¿no les parece al Sr. Vincenti, y á nuestros lectores, y á nuestros colegas, que si eso no es solución radical, podría contribuir á que el asunto no se agravase más y á que la solución fuera luego más fácil?

Sometemos la proposición al estudio continuado de la superioridad y al juicio imparcial é ilustrado de nuestros colegas, que pueden dar mucha luz sobre esta enmarañada cuestión.»

A.

Nuestro distinguido colega el *Suplemento á la Escuela Moderna,* dando pruebas de imparcialidad, publica el siguiente artículo:

«LOS DECRETOS SOBRE PAGOS Á LOS MAESTROS

REMITIDO

He leído que hay quien felicita á los autores de los Reales decretos de 24 de Octubre próximo pasado, sobre pagos á los maestros; y como pudiera extraviarse la opinión—no la de los maestros, que éstos saben ya, con pocas excepciones, á qué atenerse, sino la del público en general, que puediera creer que ya está resuelta la cuestión de pagos,—me voy á permitir hacer algunas observaciones á los susodichos Decretos, pues sus disposiciones no son tan nuevas que no las hayamos visto puestas en vigor antes de ahora, pudiendo ver, todo el que quiso estudiar en la práctica, su eficacia, los defectos, de que adolecían; y si entonces, cuando aún no se sabía que los recargos de que se echaba mano no bastaban á cubrir los gastos de la primera enseñanza, merecieron unánimes aplausos, y

hasta se pudo fácilmente dispensar al Ministro que refrendó el Decreto, sino por su acierto, que no le tuvo, por la buena fe con que obró; hoy que por propia experiencia sabemos que, á pesar de las disposiciones, la mayor parte de los maestros siguieron quedándose sin cobrar, ó si cobraban algún trimestre, era con notable retraso; los autores de estas otras disposiciones, en vez de aplausos, merecen censuras, y censuras acerbas, porque ni siquiera tienen á su favor la excusa de la ignorancia.

Con esos Decretos, como con los otros, ocurrirá lo de siempre: los maestros no cobrarán á tiempo en la mayor parte de los pueblos de España. Los Ayuntamientos se disculparán con la Hacienda, y la Hacienda con los Ayuntamientos; todos, eso sí, muy honrados, muy decentes, pero la capa del maestro, esto es, su asignación, no parecerá por completo, y esto aun en el caso, poco probable, de que, tanto los Ayuntamientos como los delegados de Hacienda, cumplan con su deber.

Hay algunos pueblos, pocos, que tienen con esos recargos muy sobrado para cubrir las atenciones de la primera enseñanza, y en esos se cobrará con regularidad, ni más ni menos que se venia haciendo ahora con raras excepciones; pero en cambio hay otros muchos otros que no tienen bastante, y en éstos, por de contado, se sabe que no cobrarán con regularidad, pues aun suponiendo (lo cual es mucho suponer) que los Ayuntamientos ingresen puntualmente la parte de *déficit* que á ellos les corresponda, como ese *déficit* se calcula sobre el importe total á qne ascienden los recargos, tan sólo con que se quede por cobrar un recibo, por insignificante que sea—y en el periodo voluntario siempre se quedan muchos,—como la Hacienda no paga en cada trimestre más que lo realizado hasta el día en que hace la liquidación, dejarán de cobrar los maestros, y tendrán que esperar á que pase, cuando menos, otro trimestre para cobrar uno.

Es muy posible, casi seguro, que al ver que sucede esto, empiecen los periódicos profesionales á quejarse de los Delegados de Hacienda, pues hay quien, en su entusiasmo, parece haberse figurado que los Delegados de Hacienda harán tantas liquidaciones como sean necesarias hasta mandar á las Cajas de primera enseñanza todas las cantidades recaudadas con ese fin, cuando lo que ocurrirá en la práctica, ateniéndose en un todo, como es natural que se atengan, á lo dispuesto en la Real orden de 24 de Octubre, es que si para el día 20 del último mes de cada trimestre, que es cuando ellos tienen que hacer la liquidación para los pueblos, falta que ingresar un número cualquiera de pesetas, así las ingrese el recaudador al día siguiente, los maestros no las cobrarán hasta el trimestre inmediato, pues los Delegados, no ordenándoselo el Ministro, como no se lo ordena, no han de hacer á cada instante una nueva liquidación.

Y si esto ocurrirá en los pueblos que paguen con regularidad la parte que á ellos les corresponda, pueblos que son precisamente los que ahora tienen cubiertas con puntualidad sus atenciones de primera enseñanza, figúrense ustedes lo que ocurrirá á los maestros de aquellos otros que no abonen trimestralmente esas cantidades; pasarán varios trimestres antes de poder cobrar uno los maestros.

Desengáñense todos los que con más buena fe que acierto han manejado en esta ocasión el bombo: si hubiera buena voluntad por parte de los gobernantes para concluir con eso que algunos han llamado «gran vergüenza nacional.» se hubiera desde luego encargado el Estado de pagar á los maestros, toda vez que en ello no hubieran sufrido lo más mínimo sus intereses, pues lo que diera por un lado lo rescataría por otro.

Y ya que no hubieran hecho eso, porque las susceptibilidades del egoismo trabajan en sentido contrario y dan admirable excusa á los que nada quieren hacer, á lo menos debieron siquiera autorizar—nada más que autorizar—á los Ayuntamientos que no tienen bastante con los recargos sobre la contribución territorial é industrial, para que pudieran aumentar el tipo legal de esos recargos hasta cubrir las atenciones de la primera enseñanza.

Bien se puede asegurar que, una vez autorizados, sin fuerza coercitiva de ningún género, habían de hacer uso de la autorización todos los Ayuntamientos que se hallan en ese caso, y eso que los que dominan en todos ellos son precisamente propietarios é industriales.

Esta última consideración, si es que se quiere hacer algo de provecho, debiera bastar para que el Gobierno, sin demoras de ninguna especie, variase en el sentido indicado el artículo de la Ley municipal que trata de ese asunto; pudiendo estar seguro de que se lo habían de agradecer, así los maestros como los pueblos, y particularmente éstos últimos, pues se les dejaría en libertad de hacer uso ó no de la autorización.

Yo, por mi parte, me reservo los aplausos,

que por lo de ahora me parece algo prematuros, para ese día; y para que no se crea que soy muy exigente, vuelvo á repetir lo que dije más arriba. En los pueblos donde no haya sobrante del importe total de los recargos sobre las contribuciones directas, no podrán cobrar nunca á tiempo los maestros, teniendo que esperar para cobrar un trimestre á tener dos trimestres devengados, á no ser que los Delegados de Hacienda hagan tantas liquidaciones como sean necesarias, y entreguen en las Cajas de primera enseñanza cuanto les vayan ingresando con ese fin los recaudadores. Pero no obstante, de lo malo, sería esto lo menos malo, y el Magisterio de primera enseñanza español estaría de enhorabuena. Ya que no se encargue de pagar esas atenciones el Estado, como fuera lo lógico, lo racional y lo justo, lo natural es que autorice á los Ayuntamientos para que, si á bien lo tienen, suban el tipo del tanto por ciento sobre las contribuciones directas, hasta cubrir el importe total de las atenciones de que se trata.

Esto, con ser lo menos que se puede hacer, dejaría, por lo pronto, satisfechos á casi todos los maestros.

El tiempo urge, pues convendría tenerlo todo arreglado antes de Febrero, que es cuando empiezan los Ayuntamientos á preparar sus respectivos presupuestos.

Si así lo hacen los que pueden y deben hacerlo, que Dios se lo premie; y si no, que se lo demande.

Sansón Carrasco.

En una nota de la Redacción del colega se lee:

«En prueba de nuestro deseo de que se ilustren y esclarezcan todos los asuntos, insertamos este trabajo que se nos ha remitido, y con alguna de cuyas apreciaciones no estamos conformes. El argumento capital, que parece ser el de no haberse autorizado á los Ayuntamientos que lo necesitasen, para aumentar los los recargos sobre las contribuciones, queda sin valor con recordar que semejante autorización se preceptúa, con el carácter de obligatoria, por las disposiciones 5.ª y 6.ª de la Real orden de 26 de Octubre, que ciertamente merecen ser tenidas en cuenta por el alcance que tienen. Por ello y por otras razones que á su tiempo hemos apuntado, seguimos creyendo que los Decretos de 24 de Octubre, dígase lo que se quiera, son un gran paso dado, no sólo para regularizar la cuestión de los pagos de la primera enseñanza, sino en el camino de llevarlos á los presupuestos del Estado, que, como tantas veces hemos dicho, constituye en este particular la aspiración y el programa de *La Escuela Moderna.*»

Para regularizar la cuestión de pagos, no, estimado colega; para entorpecerla más, sí, y el tiempo se va encargando de probarlo; y si tienden á llevarnos al Estado para cuando ya todos hayamos perecido de hambre, renunciamos generosamente al bollo para no recibir tal coscorrón.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real órden

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto que se aplique á los alumnos el rigor de los Reglamentos vigentes si se niegan á asistir á las cátedras antes que por los claustros se conceda la vacación ordinaria de Navidad, toda vez que ellos pueden señalar el día en que ésta ha de empezar, siempre que no sea anterior al día 20 de Diciembre. Al propio tiempo S. M. se ha servido disponer que si la falta de los alumnos puede considerarse como colectiva, los Jefes de los Establecimientos de enseñanza procederán á convocar el Consejo de disciplina, proponiendo el castigo á que se hayan hecho acreedores.

Madrid 4 de Diciembre de 1893.—El Ministro de Fomento, S. Moret.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Sección de noticias

Las nuevas disposiciones sobre pago á los Maestros, van dando el fatal resultado que nosotros presagiábamos. La obra del Sr. Moret no puede ser más laberíntica y desastrosa para los Maestros, los cuales, si antes cobraban muy irregularmente, hoy cobrarán tarde y mal, debido á las trabas que la Hacienda pone á las Cajas de primera enseñanza al entregar los fondos procedentes de recargos municipales que no aparecen por ninguna parte.

Allá va un botón para muestra.

En esta provincia suben los recargos municipales afectos al pago de la primera enseñanza *á veintisiete mil* pesetas, y por lo tan-

to, suma *cincuenta y cuatro mil* lo de los dos trimestres vencidos, y que deben pagarse por los nuevos decretos del Sr. Moret. Ayer en la Caja de primera enseñanza había ¡*cinco mil pesetas*! para todos los Maestros de la provincia. Este dato, en vísperas de Pascuas en que todos los empleados del Estado cobran adelantado es muy elocuente para los padres del famoso engendro sobre pagos. Y aun estamos en el principio del conflicto; después veremos..... grandes vergüenzas.

Hay que advertir que de los citados recargos la Hacienda se reserva, á título de premio de administración, el *cinco por ciento*, y exige el reintegro en cada recibo á los recaudadores y cajas de un sello de diez céntimos, todo lo cual sube á una cantidad fabulosa. Esto por lo pronto dificulta extraordinariamente los ingresos y grava bastante los ya cercenados fondos municipales. Y como quiera que en nuestras oficinas de Hacienda no tienen para este asunto órdenes concretas, resulta un desbarajuste de perjuicios incalculables para la enseñanza y los Maestros.

La Junta provincial de Instrucción pública está en el caso de tomar cartas en el asunto para evitar que se nos venga encima un conflicto sério que por necesidad debe aplastarnos.

Los Maestros es imposible que puedan cobrar con estas malhadadas disposiciones, hechas sin previsión y sin talento.

En la *Gaceta de Instrucción pública*, órgano semi-oficial del Ministerio de Fomento, leemos:

«Hemos tenido el gusto de visitar la acreditada librería y centro taquígrafo copista universitario de los Sres. Sánchez Covisa, quienes han tenido la atención de invitarnos con el objeto da presentar el nuevo modelo que la casa ha construido de escudo nacional con destino á los edificios públicos (¡yá!)

Para el cumplimiento de la reciente dispo sición de la Dirección general de Instrucción pública, participamos á los Ayuntamientos que, con el fin de que los escudos y banderas que han de colocarse en el frontispicio de las escuelas públicas resulten uniformes, (¡ya!... !ya!) la casa Sánchez-Covisa (San Bernardo, 66) de esta corte, sin omitir sacrificio alguno, (¡ya!... ¡ya!... !ya!) ha construido un bonito troquel para escudos metálicos, alto relieve, á cinco colores y gran tamaño, de los que está haciendo una gran tirada (¡¡¡ya!!!) así como también de diferentes clases de banderas con las armas de España, (¡¡¡ya!!!..... ¡¡¡ya!!!) cuya adquisición recomendamos á los señores Maestros y Maestras por su solidez, elegancia y economía. (¡¡¡ya!!!..(¡¡¡ya!!!..¡¡¡ya!!!)»

¿Qué tal, señores ilusos? confían ustedes todavía en que la regeneración social de la clase ha de venirnos de los Sres. Moret, Vincenti y compañía?

Ahí, ahí está el *busilis*, como decía un antiguo demócrata de esta capital; que el tener después los escu los arrimados, por falta de sitio decente para colocarlos, y el izar más ó menos veces, ó ninguna, las banderas, será lo de menos. Venda la casa Sánchez-Covisa 24.000 de los primeros y 24.000 de las segundas y se habrán salvado....... la enseñanza y los intereses de los Maestros.

Pero nos parece que, al menos por esta vez, el grillo va á resultar *grilla*.

Y así lo deseamos con ansia y se lo pedimos á Dios fervientemente.

¡Cuánta farsa, señores, cuánta farsa!

Y entre-paréntesis, y dicho sea sin género alguno de vana-gloria: ¿Ven ustedes cómo, si no profetas, vamos resultando unos adivinos ó cosa parecida? Pues no lo atribuyan ustedes á ningún arte diabólica; (¡Dios nos libre!) sino á que la experiencia enseña mucho y á que somos ya, desgraciadamente, viejos.

¡Pero hombre, pero hombre! Qué poca paciencia han tenido los..... Sánchez-Covisa!

Tomamos de *El Eco del Magisterio:*

«Personas que han tenido recientemente ocasión de oir al Director general de Instrucción pública, afirman que el Sr. Vincenti, lejos de haber desistido de las reformas de las Escuelas Normales y la Inspección, persiste en una y otra, sí cabe, con mayor empeño, pues cada día se halla más convencido de que, con la del pago de los maestros, son las reformas de que más falta hacen para reconstituir nuestra primera enseñanza.

Respecto de la Inspección, parece que hubo de decir que le parecía oportuna y que podría ser útil, cuando menos se pensara, la información por *La Escuela Moderna*.

En cuanto á las Normales, dícesenos que insistió en afirmar que su mayor pesadumbre sería salir de la Dirección sin haberlas reformado conforme al pensamiento que tenía formado por virtud de la labor del Consejo de Instrucción pública, de lo manifestado por la prensa profesional y del estudio que sobre el particular ha hecho.

Lo que precisa, pues, es que las circuns-

tancias favorezcan un poco más que hasta aquí la realización de los planes del Sr. Vincenti, y permitan al Sr. Moret dar satisfacción á los compromisos contraidos.»

Pero, por Dios, que no resulte una obra semejante á los decretos de no pagar.

La Junta provincial de Castellón, ha publicado el escalafón de Maestros, correspondiente al año 1892-93. No se hará esperar mucho la orden de pago del aumento gradual en aquella provincia.

En la nuestra..... tranquilidad completa.

A pesar de lo escandaloso de los débitos.

Las dudas y vacilaciones que en algunas provincias han existido acerca de si procedía ó no la imposición del descuento del uno por ciento á los sueldos de los Maestros, exceptuados taxativamente según el art. 15 del Reglamento publicado para hacer efectivos los descuentos sobre los sueldos, han dado por el pronto un resultado desfavorable, pues la Dirección general de contribuciones ha resuelto la cuestión en sentido afirmativo.

Nos parece que esta resolución es improcedente, y por lo tanto creemos que el señor ministro de Hacienda la revocará si á él se recurre en debida forma.

Respetando y lamentando además toda la amargura que encierra la siguiente nota de uno de nuestros queridos compañeros de la capital, nos permitimos darla á luz para que se comprenda el desesperante estado de algunos Maestros de Teruel.

En efecto: cobrar un trimestre después de un año de ayuno, y cobrarlo dejando *ad kalendas græcas* dos anteriores, vale tanto como no cobrar más que lo necesario para cinco céntimos de cordel; porque con todo lo demás no hay, no puede haber, suficiente para calmar la justa impaciencia de los acreedores:

«Amigo D. Miguel: Dicen que nos van á pagar un trimestre; si eso es cierto, ¿hemos de aguantar á ciencia y paciencia que se burlen de los Maestros de un modo tan descarado? ¿Sufriremos hasta recibir una cantidad con la que los gruesos no tendremos bastante para el pago del cordel que necesitamos para ahorcarnos?»

Comprenda nuestro querido compañero que, si no aceptamos lo que se nos da, eso menos tendremos. Tomemos pues el importe del primer trimestre, y llevemos á cabo, si se quiere, un acto de dignidad y valor, si en breve no se nos abonan el tercero y cuarto del año anterior y el segundo del corriente

---

Nuestro estimado colega *El Magisterio Leridano* que ha sido uno de los principales admiradores de los funestos decretos sobre pagos, dice asi recientemente:

«Han terminado cinco meses sin ingresar para los Maestros de esta ciudad, de manera que se hallan respecto á cobros en el mes de Julio, con créditos anteriores de consideración.

Suponemos que esto obedece á las formalidades exigidas por la variación de la forma de ingresos; pero con algo más de interés por parte de quien debe creemos que esto pudiera haberse salvado.

Cosa parecida se observa con el resto de la provincia, por lo cual llamamos la atención de nuestra Junta provincial, la primera en vigilar para que se cumpla á tiempo.»

Bien puede llamarla, que bien es necesario; pero á pesar de los buenos deseos que en ella suponemos y de las gestiones que seguramente practicará, no confíe mucho en el resultado.

***

«Una comisión de Maestros de esta ciudad visitó hace tres días al Sr. Delegado de Hacienda con el fin de interesarle de lo que se intentaba respecto á ingresos por atenciones de primera enseñanza, y pudo enterarse de que la Delegación había liquidado el primer trimestre del año actual con las poblaciones, y como estos no han correspondido como debieran con la Caja provincial, queremos suponer si los pueblos quiza no ingresan, porque han visto que era incumbencia de la Delegación y haciendo caso omise de lo que ya han recibido echan el mochuelo á la Delegación.

Todo esto pudiera dar lugar á dilaciones que no se pueden consentir, y la Superioridad está en el caso de aclararlo para exigir el cumplimiento á quien deba.

Al principio debe encauzarse para que luego marche con regularidad.»

¿Y el cauce para encauzar, estimado colega?

De *El Monitor de primera enseñanza de Barcelona:*

«*Contestación.*—Provista una Escuela de

625 pesetas en concurso de ascenso, dice *El Magisterio Gallego*, el Ayuntamiento acordó elevarla á la categoría de oposición dotándola con 825 pesetas; el Maestro propietario se sometió á ejercicios de oposición que le fueron aprobados, por lo cual se le extiende nuevo título confirmándole en el cargo de dicha Escuela con el nuevo sueldo; el pueblo en cuestión debe sostener hoy con relación al censo oficial último la Escuela con la expresada dotación de 825 pesetas. No habiéndose anunciado la oposición de la citada Escuela á pesar de que el Maestro ejercitó para la misma á la vez que tenían lugar las oposiciones para otras Escuelas vacantes, ¿se encuentra el repetido Maestro en situación legal para optar á Escuelas de 825 pesetas por traslado y á las de mayor sueldo por ascenso, sin la rehabilitación del título administrativo?

Como en la solución de este asunto hemos oido distintas opiniones, añade el citado colega, estimaríamos mucho á nuestros colegas profesionales emitieran su parecer en esta cuestión.»

Para nosotros es incuestionable que el Maestro aludido tiene derecho á las permutas, ascensos y traslados como la tiene todo Maestro que desempeña en virtud de oposición una Escuela dotada con 825 pesetas, en cuyo caso se halla el aludido Maestro, pareciéndonos increible que haya quien ponga en duda los citados derechos en cuestión.»

Según leemos, hay en Barcelona Maestros que no cobran por los últimos decretos, cuando antes cobraban puntualmente.

Ventaja: Así ahorrarán más.

Dicen de Valencia:

«No hemos conocido época alguna en que los ingresos por atenciones de primera enseñanza se hayan verificado con más irregularidad que en la presente.

Los pueblos que voluntariamente ingresan sus cupos, son muy contados, y en cambio otros que siempre han pagado con la mayor regularidad, no lo hacen ahora, porqne no pueden disponer de los recargos sobre las contribuciones directas. De aquellos otros que siempre se han distinguido por su mala voluntad ó por su mala administración, y cuyos recargos no bastan á cubrir el importe de dichas atenciones, no hay que hablar: estos siguen impertérritos en su punible abandono.

En resumen: que vamos á terminar el segundo trimestre del actual ejercicio económico, y son poquísimos los Maestros que han conseguido cobrar ni aun el primero.»

¿Pero hay alguno?..... Porque aquí..... ni medio.

Con referencia á León, escribe *La Escuela*:

«En esta misma provincia, que antes era modelo digno de imitarse por las demás de España en la puntualidad de pagos al Magisterio, y que como saben nuestros lectores, por mucho tiempo no ha aparecido deudora ni en un sólo céntimo de tan sagradas obligaciones, hoy tiene un débito de más de 40.000 pesetas por tal concepto.»

¿Cabe elogio más completo?

En la Escuela Normal de Maestros de Albacete, se ha autorizado la creación de una clase gratuita de legislación de primera enseñanza.

Debía ser general esta medida.

Suscribimos el siguiente suelto de *El Magisterio Español*:

«*Algo de banderas.*=A excepción de dos ó tres revistas de cierto carácter oficioso, en las que el aplauso es ya habitual, el resto de la prensa del ramo y aun algo de la política, ha recibido bastante mal la orden mandando colocar en todas las Escuelas la bandera gloriosa de la patria.

Nosotros hemos de reconocer con toda lealtad, y así lo declaramos, que al Sr. Vincenti ha guiado en este asunto un excelente deseo y un alto concepto de la misión de la Escuela; pero parécenos que ha andado desacertado al querer llevarlo á la práctica.

No puede pensarse en esa profusión de banderas ni en que el Maestro sea el primer representante del pais, cuando á las Escuelas se las aloja en los más pésimos locales, y á los Maestros se les reduce con frecuencia tan sobrada como lamentable á un ayuno censurable. Comiéncese por arreglar esto último, y todo lo demás vendrá por añadidura.

Cúmplase, como es de justicia, con el Magisterio, y entonces se vérá cómo éste cumple con la patria con creces, y sin tantas banderas ya sabrá él dar en la Escuela lecciones del más puro patriotismo.»

Imp. de Zarzoso.